



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 168/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna María Gabriela GUERRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2009 de la Facultad Regional San Rafael.

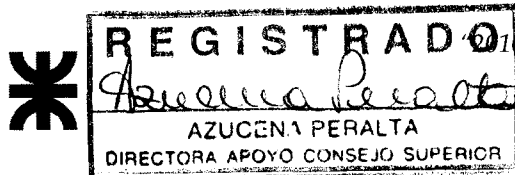
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 168/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Idioma Inglés – Nivel Inferior, eximiéndola de la correlatividad existente con Idioma Inglés – Nivel Elemental, a la alumna María Gabriela GUERRA, Legajo N° 3831, de la carrera Ingeniería Civil.



– Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

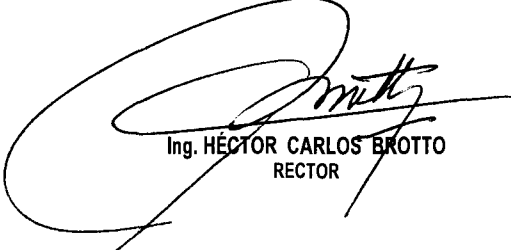
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Idioma Inglés – Nivel Intermedio, eximiéndola de la correlatividad existente con Idioma Inglés – Nivel Elemental, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 219/2010

UTN
mel
<i>CXQK</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior